

ACTA N° 156

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del catorce (14) de febrero de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión extraordinaria, en las oficinas de *Invest in Bogotá*, ubicadas en la carrera 7 N° 71 - 21, el jueves quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 11:00 A.M. Varios miembros del CNACC solicitaron que ante la situación extraordinaria, la sesión se llevara a cabo en el norte de la ciudad y, en consecuencia, se consiguió este lugar para hacer la reunión.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Ausente
Representante de los Prod. de Largometraje	David Melo Torres
Representante de los Distribuidores	Héctor F. Rosas Méndez
Representante de los Exhibidores	Carlos E. Ogliastri Garcés
Representante de los Directores	Sergio Sánchez Álvarez
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Ausente

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura, asistió Pablo Ossa Morales, Asesor de la Dirección de Cinematografía.

Adicionalmente, como invitado asistió Daniel José Téllez, contratista vinculado para la estrategia de mejoramiento en la comunicación sobre las actividades y el funcionamiento del FDC.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° del **1536** del **20 de junio** de **2016**. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día:

Presentación y aprobación de últimos ajustes: estrategia de comunicación del FDC (punto único).

3. Presentación y aprobación de últimos ajustes: estrategia de comunicación del FDC (punto único).

Presentación sobre los últimos ajustes:

Continuando con las acciones definidas en el marco de la estrategia para mejorar la comunicación, la divulgación del portafolio de estímulos, la operación y, en general, el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), el contratista seleccionado por el CNACC (ERE DE RESPUESTA S.A.S.; sociedad representada por el señor Rodrigo Torres) presentó una propuesta ajustada de acuerdo con los requerimientos previamente esbozados por el Consejo, junto con el planteamiento de aplicaciones y el desarrollo de comunicación.

Inicialmente se expuso un resumen sobre el origen de la propuesta y sobre la forma en que el diseño del signo evolucionó. De acuerdo con esto, Torres presentó cuatro alternativas para definir cuál podría ajustarse en mayor medida a la finalidad de comunicar lo relacionado con el FDC. Las cuatro contenían las palabras: cine, crea y Colombia y se hizo énfasis en mantener una imagen sencilla pero contundente y que pudiera representar a las instituciones que están vinculadas al FDC y sus actividades.

Otras consideraciones:

Teniendo en cuenta que la propuesta de comunicación del FDC se ha planteado en torno a un signo distintivo que busca identificar al sistema de fomento del FDC, Proimágenes informó al CNACC que llevó a cabo una búsqueda de antecedentes marcarios. Esto, con el fin de prever eventuales riesgos relacionados con el uso del signo propuesto en la estrategia o aquellos vinculados al registro. Así, Mateo Londoño Rueda, Director Jurídico de Proimágenes Colombia, explicó ante el CNACC los resultados de la búsqueda de antecedentes:

1. La búsqueda de antecedentes se adelantó en las clases 9, 35, 38 y 41, por considerarse relacionadas con la actividad cinematográfica bajo criterio de conexidad. Teniendo en cuenta que el diseño estaba pendiente por aprobación, el proceso se efectuó sobre la expresión "*Cine Crea Colombia*" de manera nominativa.
2. El porcentaje estimado de probabilidades de éxito estimado para registro fue de 80% en la clase 9, y de 60% en las demás clases. Son estas últimas las más relevantes (en especial las clases 38 y 41).
3. Aunque no se encontraron registros previos idénticos, el porcentaje estimado obedece a un antecedente relevante encontrado donde se detectaron similitudes: las marcas *Cine Colombia* registradas a nombre de Cine Colombia S.A.
4. Se entiende jurídicamente que palabras como "cine" y "Colombia" no deberían ser objeto de exclusividad al considerarse individualmente. No obstante, al entenderse en grupo (Cine + Colombia) sí pueden tener protección en conjunto y, por ende, presentarse como obstáculo en términos de riesgo de confusión.
5. Existiendo probabilidades de éxito moderadas en la búsqueda, se concluyó que en términos de utilización, o si se considerara el registro (punto que se explica más adelante), sería necesario incorporar un diseño de composición altamente distintiva que permita generar la mayor diferenciación posible sobre las marcas de Cine Colombia S.A.

Sobre el último punto, Proimágenes aclaró que el tema del registro genera varios interrogantes en materia de titularidad en relación con la estrategia de comunicación del FDC: principalmente, el registro de este tipo de signos para divulgar las convocatorias y acciones del FDC no podría hacerse a nombre del FDC ni del CNACC, ya que estos no cuentan con personería jurídica. También se aclaró que si bien el registro permite el uso exclusivo y genera seguridad jurídica en la utilización (infracción de signos de terceros), no es de carácter obligatorio. En este caso lo que más se adapta a la estrategia del CNACC sería lo que se conoce como "marca colectiva" (signo para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o servicios), pero antes de esto sería necesario definir el punto relativo al registro.

La consejera María Paula Duque propuso evaluar la posibilidad de que, si fuera el caso, se realice el registro a instancias del Ministerio de Cultura. Por lo tanto, se acordó que Proimágenes Colombia y el Ministerio de Cultura llevarán a cabo una reunión para evaluar los aspectos jurídicos relacionados con el registro de la marca, a efectos de definir si este es viable, de ser así, cómo podría quedar configurada la titularidad y qué tipo de marca sería.

Aprobación:

El CNACC evaluó las alternativas propuestas y decidió aprobar la implementación del siguiente signo para la estrategia de comunicación / divulgación del FDC:



La propuesta que fue definida entre los miembros del CNACC y que se encuentra contenida en este documento, busca reflejar que Colombia es agente de producción cinematográfica desde el FDC y al mismo tiempo que, al hacer cine, se está contribuyendo al país.

Finalmente, Daniel Téllez, contratista vinculado para la estrategia de mejoramiento en la comunicación sobre las actividades y el funcionamiento del FDC, presentó al CNACC el plan de medios de actividades del FDC.

Después del análisis y la discusión, los consejeros solicitaron ajustar la propuesta y enfocar los esfuerzos de visibilización del fondo para televisión y medios digitales. Esta propuesta debe ser presentada nuevamente al CNACC para su aprobación.

4. Propositiones y varios:

Proimágenes Colombia consultó al CNACC si sería viable incluir en *Proposiciones y Varios* lo siguiente:

1. La evaluación N° 005 de cortometrajes llevada a cabo por el grupo evaluador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015
2. La respuesta formal de Proimágenes Colombia sobre el correo electrónico enviado al CNACC por parte del representante de los productores, David Melo Torres, el día anterior (14 de febrero de 2018) a las 6:38 PM. En esta se deja constancia del desacuerdo de Proimágenes sobre las afirmaciones y propuestas consignadas.

El CNACC pidió a Proimágenes citar una sesión no presencial para efectos de la evaluación N° 005, y sobre la respuesta al correo de David Melo, solicitó enviar la constancia por correo electrónico a todos los miembros del CNACC, de tal forma el tema sea discutido en la sesión N° 158 que tendrá lugar en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias.

Siendo las 12:50 P.M. del jueves quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica